



Evaluación Interna 2022

Programas Sociales

“Programa de Comedores para el Bienestar en la
Ciudad de México 2021”



Atendiendo el mandato del artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, se presenta la Evaluación Interna de los Programas Sociales implementados por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) de la Ciudad de México durante el 2021.

Ciudad de México, junio 2022

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social



Índice

I. Introducción.....	4
II. Objetivos y estrategia metodológica	5
III. Módulo de indicadores de resultados	5
1. Información de referencia	6
2. Información presupuestal	9
3. Análisis de indicadores	12
IV. Módulo de análisis cualitativo	19
VI. Hallazgos y sugerencias de mejora	32
VII. Anexo.....	38



I. Introducción

La evaluación de las políticas públicas consiste en analizar las decisiones y las acciones tomadas por el gobierno con la finalidad de contribuir a la solución de un problema público, buscando incrementar la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos normativos, presupuestarios y humanos. Una buena parte de esas decisiones en la Ciudad de México aterrizan en la instrumentación de programas sociales, en los cuales se selecciona un problema que restringe el acceso a derechos, se movilizan los recursos del Estado y se aborda a través de un curso de acción. Por esta razón, la valoración sistemática del cumplimiento de los objetivos requiere examinar los factores sociales, políticos y administrativos de los que son parte durante su ciclo de vida para identificar aquellos mecanismos que requieran ajustes para lograr el cumplimiento de las metas programáticas.

En la Ciudad de México las directrices para las evaluaciones de los programas sociales se establecen en la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 47, así como en la Ley de Evaluación y la Ley de Desarrollo Social, ambas locales. El artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social señala que las evaluaciones deben detectar los aciertos y fortalezas de los programas de desarrollo social, identificar sus problemas y en su caso, formular observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. Asimismo, con motivo de la presente evaluación, el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México emitió los Lineamientos para la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, respecto a los programas sociales ejecutados durante el ejercicio fiscal 2021, los cuales para el caso de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), fueron 3 los aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), respecto a los cuales la dependencia es responsable de su diseño y ejecución.

Es por ello que mediante el documento que aquí se presenta, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México cumple con el ejercicio de evaluación interna, con recursos presupuestales y humanos propios, respecto al programa social “Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México” 2021.

En el que se incluye:

- a) Un módulo de indicadores de resultados que contiene información general de referencia del programa social para la identificación de los elementos básicos del mismo, así como información presupuestal aprobada y ejercida en 2021, en contraste con los correlativos 2019 y 2020.
- b) Un módulo de análisis cualitativo en el que se presentan las percepciones, visiones y propuestas de las y los servidores públicos vinculados al programa, a partir del instrumento “Encuesta de evaluación de la operación del programa 2021. Proceso de evaluación interna 2022”.



- c) Una matriz de hallazgos y sugerencias de mejora que organiza por categorías y áreas las propuestas para un mejor funcionamiento del programa, las unidades administrativas responsables, el plazo de cumplimiento y los medios de verificación.

II. Objetivos y estrategia metodológica

El objetivo central de la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales 2021 es identificar el desempeño evolutivo del programa durante su proceso de desarrollo, incluyendo el diagnóstico, planeación, operación, monitoreo de sus actividades y, finalmente, los resultados del programa.

Siguiendo esta línea conductora, se plantea que el ejercicio de evaluación del programa en el ejercicio fiscal 2021 funcione como una herramienta para la detección de áreas de oportunidad y principales necesidades de adecuación en la implementación del programa que necesitan ser atendidas en los próximos ejercicios anuales y así contar con elementos sólidos para contribuir a la mejora del diseño, planeación e implementación del “Programa de Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México 2021”.

La metodología utilizada es mixta, recurre a un enfoque cualitativo y cuantitativo. Recupera las voces de actores involucrados en las áreas de diseño, operación y monitoreo de las actividades que se realizan, mediante un acercamiento *ex post* del proceso de implementación y seguimiento del programa a través del análisis de los instrumentos asentados en las Reglas de Operación 2021, con una perspectiva comparativa multianual; así como a través de los diagnósticos que arrojan las percepciones de los servidores públicos que colaboraron en la evaluación.

Objetivos específicos

1. Conocer la opinión de las personas ejecutoras del programa social en las distintas etapas de su desarrollo durante el ejercicio 2021, a fin de aprovechar su experiencia y generar procesos de retroalimentación.
2. Identificar el desarrollo del programa en el ejercicio 2021, detectando cuáles fueron los principales factores a los que se enfrentó en su operación y seguimiento.
3. Aportar hallazgos y recomendaciones frente a las nuevas áreas de oportunidad surgidas en el ejercicio fiscal 2021 para el programa social.

III. Módulo de indicadores de resultados

Este apartado contiene la información que el programa Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México plantea en sus principales instrumentos de operación como lo son las Reglas de Operación (ROP) y la Matriz de Indicadores contenida en dichas Reglas. De esta forma, el presente apartado está compuesto por las siguientes tres secciones:



1. Información de referencia: nombre, unidad responsable, año de inicio, antecedentes, objetivo general, objetivos específicos y padrón de beneficiarios.
2. Información presupuestal del programa: datos de los elementos presupuestales del programa social.
3. Análisis e indicadores: Indicador de fin, indicador de propósito y metas físicas del programa social.

1. Información de referencia.

1.1 Nombre del programa social.

En las Reglas de Operación publicadas el 21 de diciembre de 2020 el programa se denominó “Comedores Sociales de la Ciudad de México 2021”. Sin embargo, con fecha 20 de agosto de 2021 se publicó el Aviso por el que se dio a conocer el cambio de nombre del programa por el de “Programa de Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México 2021”.

1.2 Unidades responsables.

La dependencia responsable de la ejecución del programa Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México en el ejercicio 2021 fue la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) a través de la entonces Dirección General de Inclusión Social (hoy Coordinación General de Inclusión Social) y de la Dirección de Comedores Sociales.

Dirección de Comedores Sociales: Unidad administrativa técnico-operativa encargada de la coordinación, seguimiento, verificación, supervisión y control del programa.

Subdirección de Comedores Comunitarios: Responsable de dar seguimiento a la instalación de Comedores Comunitarios, colaborar con el análisis de las solicitudes de instalación y priorizar las zonas de alta marginación en donde no existan Comedores Comunitarios. Coordinar el correcto funcionamiento y la entrega de abasto, así como la realización del inventario de los comedores comunitarios.

Subdirección de Comedores Públicos: Responsable de coordinar la instalación de los Comedores Públicos, dar seguimiento, intervenir en la gestión de espacios públicos cercanos a los hospitales, escuelas de educación media superior, supervisar zonas para mantener la operación, verificar el mantenimiento de los equipos de las cocinas.

Dirección General de Administración y Finanzas: Suministro de recursos, insumo y abasto para la operación.



1.3 Año de Inicio del programa.

El programa Comedores para el Bienestar de la Ciudad de México, como lo conocemos hoy, inició en el año 2020 con la fusión de los entonces Comedores Comunitarios y Comedores Públicos como programas sociales, dichos programas fueron operados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) desde 2011 y hasta 2018. La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social ejecutó ambos programas durante 2019 y a partir del año 2020, se decidió que ambos programas se fusionaran en uno solo denominado “Programa de Comedores Sociales de la Ciudad de México” para tener mayor eficiencia en la planeación, objetivos, metas y ejercicio del presupuesto.

1.4 Último año de operación.

Durante el 2020 el programa operó y se denominó “Comedores Sociales de la Ciudad de México 2021”. Así continuó durante el primer semestre del año 2021 y en agosto de ese año cambió de nombre a “Programa de Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México 2021”. Actualmente, se denomina “Programa de Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México 2022”.

1.5 Antecedentes del programa social.

La implementación y operación de los programas sociales en virtud de los cuales se crearon los Comedores Comunitarios y los Comedores Públicos se llevaba de manera separada, el Programa Comedores Comunitarios era implementado por la entonces Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) y el Programa Comedores Públicos era operado por la entonces Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS).

En el año 2014 se decidió instalar en caso de emergencias o contingencias provocadas por inundaciones, incendios, sismos o condiciones climatológicas extremas Comedores Emergentes para contribuir a garantizar el derecho a la alimentación de las personas afectadas.

Desde el año de 2019 los Comedores Sociales, hoy Comedores para el Bienestar, se ajustan a la nueva estructura con la que opera la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social a través de la entonces Dirección General de Inclusión Social, hoy Coordinación General de Inclusión Social, supervisados y operados por la Dirección de Comedores Sociales.

También en 2019 se instalaron los Come-Móviles, hoy Come- Móvil para el Bienestar, como un mecanismo de atención a la población que asiste por atención médica y familiares de personas hospitalizadas que se encuentran principalmente en zonas hospitalarias.

Adicionalmente en el 2020, se incorpora una nueva modalidad de Comedores Sociales, el Comedor Consolidado (hoy Comedores Consolidados para el Bienestar) del cual se logró la apertura del denominado CEDA (Central de Abastos de la Ciudad de México), con un modelo de administración autosustentable y Centro Generador de Recursos de Aplicación Automática, a cargo de un Comité



de Operación integrado por personas en situación de vulnerabilidad social y económica, con capacidad de producir más de 350 raciones de comida diariamente.

1.6 Objetivo general

De conformidad con las Reglas de Operación 2021: Contribuir al ejercicio del derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad preferentemente de las personas y las familias que integran los grupos sociales de atención prioritaria, entre los que se encuentran: las niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y personas indígenas que habitan en zonas de alta y muy alta marginación social de la Ciudad de México, así como población en situación de calle y la que transita, mediante la operación de una red de Comedores Sociales que contribuyan al acceso a la alimentación y a la reducción de la carencia por la falta de la misma para la población que habita y/o transita en la Ciudad de México.

1.6.1 Objetivo específicos.

De conformidad con las Reglas de Operación 2021 los objetivos específicos del programa son:

- a)** Contribuir al ejercicio del derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad preferentemente de las personas y las familias que integran los grupos sociales de atención prioritaria, entre los que se encuentran: las niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y personas indígenas que habitan en zonas de alta y muy alta marginación social de la Ciudad de México, así como población en situación de calle y la que transita, mediante la operación de una red de Comedores Sociales que contribuyan al acceso a la alimentación y a la reducción de la carencia por la falta de la misma para la población que habita y/o transita en la Ciudad de México.
- b)** Brindar una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad a través de raciones alimentarias a bajo costo.
- c)** Grupos sociales de atención prioritaria preferentemente y a todas aquellas personas que lo requieran. Descripción de las estrategias.

1.7 Descripción de las estrategias.

Operar la red de Comedores Sociales a través de sus tres modalidades:

- 1) Comedores Comunitarios.
- 2) Comedores Públicos (incluye Comedores Emergentes, Come-Móviles y Temporada Invernal).
- 3) Comedor Consolidado.



Mantener la oferta de Comedores Sociales preferentemente en las Unidades Territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, y en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social de la Ciudad de México.

Promover una cultura de la alimentación adecuada, saludable e inocua, para mejorar los hábitos alimentarios.

1.8 Padrón de Beneficiarios.

- El padrón de beneficiarios del programa social “Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México 2021”, se publicó el 15 de marzo del año 2022, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 810. Se integran dos padrones: 1) Comedores públicos, 2) Comedores comunitarios. Se puede consultar en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) a través de los siguientes enlaces electrónicos:
- Modalidad Comedores Públicos: http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/padrones/secretarias/sibiso/sibiso_padronebeneficiarios_2021_comedoresbienestar_publicos.pdf
- Modalidad Comedores Comunitarios: http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/padrones/secretarias/sibiso/sibiso_padronebeneficiarios_2021_comedoresbienestar_comunitarios.pdf

2. Información presupuestal

2.1 Clave presupuestaria:

Tabla 1. Clave presupuestaria

Área Funcional	Fondo	Posición Presupuestal	Aprobado	Ejercido	Año
265472S044	150190	44121129	90,000,000.00	95,522,877.55	2019
265470S044	150190	44121129	270,000,000.00	242,316,831.11	2019
265106S013	150100	44121177	310,000,000.00	283,011,721.44	2020
265106S013	150210	44121177	310,000,000.00	309,556,934.54	2021
265106S013	111112	44121177	0.00	15,205,405.67	2021

Fuente: SIBISO, Dirección General de Administración y Finanzas, 2022

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido, enfoque comparativo aplicado a los periodos 2019, 2020 y 2021 por capítulo de gasto.

Tabla 2. Presupuesto aprobado y ejercido del período 2019-2021 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercido del período 2019-2021 por capítulo de gasto						
Capítulo de Gasto	**2019		2020		2021	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
4000	360,000,000.00	337,839,708.66	310,000,000.00	283,011,721.44	310,000,000.00	324,762,340.21
Total	360,000,000.00	337,839,708.66	310,000,000.00	283,011,721.44	310,000,000.00	324,762,340.21

**En el ejercicio 2019 las cantidades de aprobado y ejercido son el resultado de la sumatoria de los dos programas sociales que entonces se operaban de manera separada.

Fuente: SIBISO, Dirección General de Administración y Finanzas, 2022

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2019-2021.

- **2019. Programas Sociales “Comedores Públicos de la Ciudad de México” y “Comedores Comunitarios de la Ciudad de México”.**

A) Comedores Públicos de la Ciudad de México. Se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el presupuesto para la operación del programa en donde se aprobó la cantidad de \$90,000,000.00 pesos (Noventa millones de pesos 00/100 M.N.). El 26 de diciembre de 2019 se realizó un ajuste presupuestal para quedar en \$96,000,000.00 pesos (Noventa y seis millones de pesos 00/100 M.N.) que se destinaron a la atención de la población beneficiaria así como al apoyo en la operación de 50 comedores públicos, por un periodo de 260 días al año.

B) Comedores Comunitarios de la Ciudad de México. Se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el presupuesto para la operación del programa en donde se aprobó la cantidad de \$270,000,000.00 pesos (Doscientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.). El 26 de diciembre de 2019 se realizó un ajuste presupuestal para quedar en \$264,000,000.00 (Doscientos sesenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).



- **2020. Programa Social “Comedores Sociales de la Ciudad de México”.** Se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el presupuesto para la operación del programa en donde se aprobó la cantidad de \$310,000,000.00 (Trescientos diez millones de pesos 00/100 M.N.). Se asignó de la siguiente manera:

A) Para la modalidad Comedores Comunitarios se destinaron \$250,000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

B) Para la modalidad Comedores Públicos se destinaron \$60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.).

El 3 de noviembre 2020 se realizó un ajuste presupuestal:

A) Para la modalidad Comedores Comunitarios se ajustó a \$234,000,000.00 (Doscientos treinta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).

B) Para la modalidad Comedores Públicos se ajustó a \$76,000,000.00 (Setenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.).

El 31 de diciembre 2020 se realizó un ajuste presupuestal:

A) Para la modalidad Comedores Comunitarios se ajustó a \$218,000,000.00 (Doscientos dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.).

B) Para la modalidad Comedores Públicos se ajustó a \$92,000,000.00 (Noventa y dos millones de pesos 00/100 M.N.).

- **2021. Programa Social “Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México”.** Se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el presupuesto para la operación del programa en donde se aprobó la cantidad de \$310,000,000.00 (Trescientos diez millones de pesos 00/100 M.N.). Se asignó de la siguiente manera:

A) Para la modalidad Comedores Comunitarios se destinaron \$215,000,000.00 (Doscientos quince millones de pesos 00/100 M.N.).

B) Para la modalidad Comedores Públicos (incluye Comedores Emergentes, Come-Móviles y Temporada Invernal), se destinaron hasta \$78,000,000.00 (Setenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

C) Para la modalidad Comedores Consolidados se destinaron hasta \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.).

El 14 de julio 2021 se realizó un ajuste presupuestal:



A) Para la modalidad Comedores Comunitarios Se ajustó hasta \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).

B) Para la modalidad Comedores Públicos (incluye Comedores Emergentes, Come-Móviles y Temporada Invernal), se ajustó hasta \$103´000,000.00 (Ciento tres millones de pesos 00/100 M.N.).

C) Para la modalidad Comedores Consolidados se ajustó hasta \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.).

3. Análisis e indicadores

En esta sección se presentan los instrumentos de la Matriz de Indicadores contenida en las Reglas de Operación, a través de la cual es posible identificar las fuentes de información que son útiles para medir los indicadores y verificar los objetivos y metas del programa que se lograron, los niveles de desempeño, así como los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito.

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

A continuación se hace una descripción del Indicador de Fin y el Indicador de Propósito que atiende el Programa Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México 2021.

3.2 Indicador de Fin.

Descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos de los planes nacional y local de desarrollo y los programas derivados.

3.2.1 Nombre del indicador.

Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a la alimentación en la Ciudad de México.

3.2.2 Descripción.

Contribuir a disminuir la población que presenta carencia por acceso a la alimentación en la Ciudad de México.

3.2.3 Método de cálculo.

Porcentaje de la población que presenta carencia por acceso a la alimentación = $\left(\frac{TPCA}{PT}\right) 100$

TPCA: Total de personas que presenta carencia por acceso a la alimentación

PT: Total de la población total en la Ciudad de México

3.2.4 Frecuencia de Medición.

Bianual

3.2.5 Sentido del indicador.

Descendente

3.2.6 Línea Base.

17.8 % de la población que presenta carencia por acceso a la alimentación.

3.2.7. Año de Línea Base.

2018

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

El indicador Fin, que mide la contribución del programa social enfocado en la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, brindando acceso a la alimentación mediante alternativas de alimentación para la población que habita o transita en la Ciudad de México; su valor porcentual en la Ciudad tuvo un crecimiento entre 2019 y 2020 (resultados de medición bianual) del 2.6%.

Tabla 3. Carencia por Acceso a la Alimentación

Carencia por Acceso a la Alimentación	2010	2012	2014	2016	2018	2020
Porcentaje	15.5	13.0	11.7	11.5	15.2	17.8
Miles de personas	1,381.3	1,157.5	1,031.5	1,014	1,393.5	1,643



De acuerdo a la Medición de la Pobreza 2020 de CONEVAL la carencia por acceso a la alimentación en la Ciudad de México ha evolucionado de la siguiente manera: en 2008 ascendía a 15.6 %, en 2012 disminuyó a 13 %, en 2016 continuó decreciendo a 11.5%, en 2018 aumentó a 15.2% finalmente en 2020 aumentó a un 17.8%.

3.3 Indicador de Propósito.

3.3.1 Nombre del indicador.

Porcentaje de Comedores Sociales en Operación

3.3.2 Descripción

Contribuir a la estabilidad en la oferta de alimentos mediante la entrega de comidas en forma sostenida y socialmente aceptable a la población que habita, transita y labora en la Ciudad de México, así como a la población con carencia alimentaria, ofreciendo raciones alimentarias a bajo costo o gratuitas dependiendo el tipo de comedor social en que se distribuyan.

3.3.3 Método de cálculo

$$\text{Porcentaje de Comedores Sociales en Operación} = \left(\frac{TCIaac}{TCIaan} \right) - 1) 100$$

TCIaac: Total de comedores instalados en el año actual

TCIaan: Total de comedores instalados en el año anterior

3.3.4 Frecuencia de Medición

Anual

3.3.5 Sentido del indicador

Ascendente

3.3.6 Línea Base

534 Comedores (comunitarios y públicos)

3.3.7 Año de Línea Base

2018

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019, 2020 y 2021.

Los valores necesarios para el cálculo del indicador para los años 2019 y 2020 fueron los siguientes:

- 1) En el 2019 al finalizar el año estaban en operación 505 comedores (438 comunitarios y 67 públicos),
- 2) En el 2020 se encontraban en operación al concluir el año 412 comedores (365 comunitarios y 47 públicos)
- 3) En el 2021 se tenían en operación al concluir el año 490 comedores (414 comunitarios y 76 públicos)

Una vez calculado el indicador para 2021 se tiene como resultado 18.93 %. Es decir, se presentó un crecimiento del año 2020 al 2021 en los Comedores comunitarios y públicos.

3.4 Metas físicas.

Comedores públicos de la Ciudad de México 2019. El programa otorgará durante el 2019 al menos 3,500,000 raciones, a través de la red de Comedores Públicos ubicados en zonas de media, alta y muy alta marginación, en la periferia de hospitales públicos, en Centros de Asistencia e Integración Social, escuelas de educación media superior, Hogar CDMX, Acción Social, Niñas y Niños Fuera de Peligro, así como a las personas derechohabientes del Centro de Servicios Sociales que dependen del programa Atención Integral y puntos de población callejera. Adicionalmente, durante la temporada de invierno el programa otorgará 2 mil cenas calientes diarias.

Comedores comunitarios de la Ciudad de México 2019. El programa otorgará 15,882,353 raciones anuales a través de la red de comedores comunitarios.

Programa de Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México 2020. A continuación, se precisan las metas físicas para el ejercicio fiscal 2020, de conformidad con las Reglas de Operación.

1. Operar un mínimo de 440 comedores sociales en la modalidad de comedores comunitarios que se localizan preferentemente en Unidades Territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, y en zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social. La apertura de nuevos comedores comunitarios está condicionada a la suficiencia presupuestal.
2. Operar un mínimo de 42 comedores sociales en la modalidad de comedores públicos que se encuentren preferentemente en zonas que presenten características socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social. La apertura de nuevos comedores públicos está condicionada a la suficiencia presupuestal.



- 3.- Operar un mínimo de 9 comedores móviles, que se consideran dentro de la modalidad de comedores públicos, que se ubicarán preferentemente en zonas hospitalarias de la Ciudad de México.
4. Ofrecer al menos 14,500,000 raciones alimenticias con una cuota de recuperación de \$11.00 (once pesos 00/100 M.N) a la población que asista a los comedores comunitarios.
5. Otorgar al menos 2,300,000 raciones alimenticias gratuitas a la población que asista a los comedores públicos en sus diferentes modalidades.

Programa de Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México 2021

A continuación, se precisan las metas físicas del programa social Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México , para el ejercicio fiscal 2021.

- 1.- Operar hasta 600 Comedores Sociales en las modalidades de Comedores Comunitarios, Públicos y Consolidados localizados preferentemente en Unidades Territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, y en zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social. La apertura de nuevos Comedores Sociales está condicionada a la suficiencia presupuestal correspondiente.
- 2.- Ofrecer hasta 17´200,000 raciones alimenticias, con una cuota de recuperación de \$11.00 (once pesos 00/100 M.N), a la población que asista a los Comedores Comunitarios.
- 3.- Otorgar hasta 4´500,000 raciones alimenticias gratuitas a la población que asista a los Comedores Públicos en sus diferentes modalidades (incluye preparación de cenas calientes en situaciones de emergencia derivadas de fenómenos naturales principalmente hidrometeorológicos, tales como: temporadas invernales, frentes fríos, frío extremo, así como emergencias sociales).
- 4.- Ofrecer hasta 550,000 raciones alimenticias con una cuota de recuperación de \$11.00 (once pesos 00/100 M.N), a la población que asista a los Comedores Consolidados.

3.4.1 Bienes y/o servicios.

Tabla 4. Bienes y/o servicios

Tipo de comedor	2019		2020		2021	
	Comedores	Raciones	Comedores	Raciones	Comedores	Raciones
Comunitario	438	15,862,798	365	14,385,824	414	16,217,220
Consolidado	NA	NA	1	13,592	1	NA
Público	43	1,462,403	19	773,765	41	1,449,100
Come Móvil	9	255,040	10	739,980	12	935,215
Emergente	15	511,686	18	792,692	22	989,180
Comedores de Temporada Invernal	63	208,505	140	511,780	99	673,095

La red de Programa de Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México cuenta con tres modalidades: Comedores Comunitarios, Públicos y Consolidados. Los Comedores Públicos a su vez tienen como modalidades el Comedor Emergente, el Come-Móvil y los Comedores de Temporada Invernal. Los Comedores Públicos son gratuitos, mientras que los Comunitarios y Consolidados ofrecen raciones por una cuota de \$11.00 pesos.

Comedor Consolidado. Este tipo de comedor se creó en el año 2020. El único comedor consolidado con el que cuenta la SIBISO se encuentra en la Central de Abasto de la Ciudad de México, la cual durante el 2021 fue declarada zona de alto riesgo de contagio por la pandemia de COVID-19, por lo cual no hubo condiciones para su operación.

Comedores temporada invernal. Se instalan durante los meses de enero-febrero y noviembre-diciembre, se distribuyen cenas calientes para atender zonas altas y puntos de alta marginación.

3.4.2 Montos entregados

Tabla 5. Montos entregados.

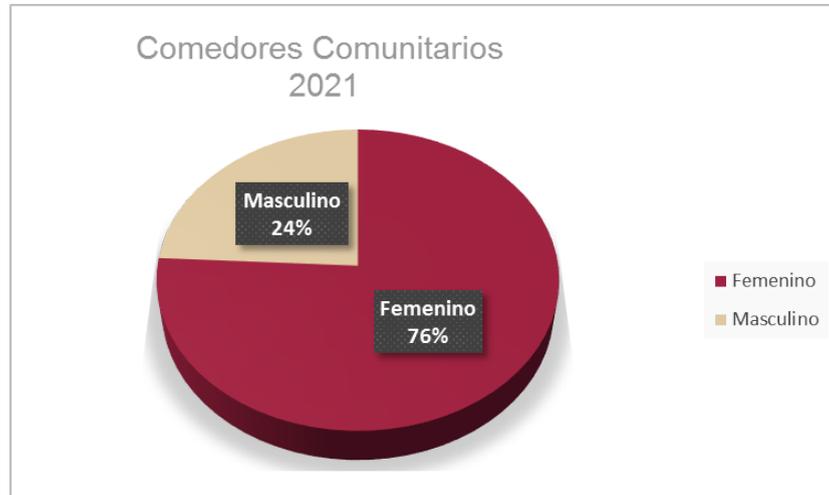
Tipo de comedor	2019	2020	2021
	Raciones	Raciones	Raciones
Comunitario	15,862,798	14,385,824	16,217,220
Consolidado	-	13,592	-
Público	1,462,403	773,765	1,449,100
Come Móvil	255,040	739,980	935,215
Emergente	511,686	792,692	989,180
Comedores de Temporada Invernal	208,505	511,780	673,095

En la tabla anterior se informa los montos entregados en especie a través de los diferentes tipos de comedores sociales en los periodos, 2019, 2020 y 2021.

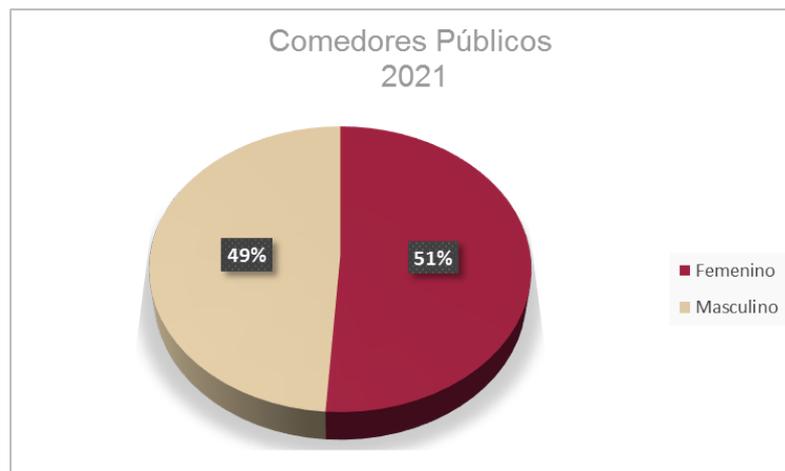
3.5 Análisis y evolución de la cobertura

3.5.1 Análisis del padrón de beneficiarios.

En el ejercicio 2021 el padrón de beneficiarios del programa de Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México en la modalidad de Comedores Comunitarios 2021 registró un total de 1,456 personas beneficiarias. La distribución por sexo se presentó de la siguiente manera: 76% del sexo femenino y 24% del sexo masculino. (Gráfica 1)

Gráfica 1

En la modalidad de Comedores Públicos 2021 se registró un total de 37,657 personas beneficiarias. La distribución por sexo se presentó de la siguiente manera: 51% del sexo femenino y 49% del sexo masculino. (Gráfica 2)

Gráfica 2



IV. Módulo de análisis cualitativo

En seguida se muestra la información generada sobre las percepciones, visiones y propuestas de servidores públicos que se encuentran vinculados al programa:

- Se realizó una encuesta de evaluación a una persona con un cargo de responsabilidad directiva en la operación del programa Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México 2021.
- Se realizó una encuesta de evaluación a dos personas involucradas directamente en la operación territorial del programa.
- Se realizó una encuesta de evaluación a doce personas encargadas del monitoreo del programa, sin responsabilidades directas en su operación.

Tabla 6. Módulo de análisis cualitativo

Diagnóstico y Planeación	
Señale las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.	<p>Dos terceras partes del personal del personal encuestado identificaron como problemáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los diferentes obstáculos sociales y económicos que restringen el derecho a una alimentación suficiente, diaria y nutritiva. Se busca garantizar acceso, estabilidad y disponibilidad del derecho a la alimentación en la Ciudad de México.
¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?	<p>En cuanto a las fuentes de información que se usan para monitorear el estado de la población afectada la mayoría de los encuestados mencionaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estadísticas de INEGI, informes y estimaciones del CONEVAL, informes de EVALÚA.
¿Con qué otras iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías se alinea y/o coordina el programa? Enumerar las políticas, programas o estrategias que trabajan de manera complementaria en el problema público a solucionar por el programa.	<p>Las iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México que se alinean al Programa de Comedores Sociales que destacan de las personas entrevistadas incluyendo a un Directivo, personal de honorarios, facilitadores de servicio, entre otros se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa Comedores Populares del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia de la Ciudad de México. Comida para los Centros de Asistencia e Integración Social de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.



	<ul style="list-style-type: none"> ● Programa Alimentos Escolares, del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia de la Ciudad de México. ● Entre otros que en conjunto con el Programa Comedores para el Bienestar, forman parte del Sistema Alimentario en la Ciudad de México.
<p>¿Qué cambios se necesitan en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera?</p>	<p>Los cambios que más se necesitan para una mejor planeación del programa fueron considerados desde una opinión y criterio de diversos operadores del programa, a continuación se mencionan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El Programa Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México, para obtener los resultados veraces en tiempos y forma no solo para el cumplimiento de las obligaciones normativas que lo rigen, sino para mejorar sus procesos en la operación desde una perspectiva de planeación, requiere de un incremento en el Capital Humano, Recursos Materiales, Presupuesto, Capacitaciones Certificadas para el personal administrativo , supervisores, técnicos, etc., sistemas informáticos, plan de trabajo digitalizado para supervisión de los comedores.
<p>Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios</p>	
<p>¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se necesitan fortalecer?</p>	<p>De los tres componentes (modalidades) con los que operó el Programa Comedores para el Bienestar se menciona que se necesita fortalecer los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mayor número de raciones para la entrega de alimentos en los comedores comunitarios, en los comedores públicos se requiere mejora y renovación del parque vehicular para tal fin. ● Para el caso de las tres modalidades, para su fortalecimiento se requiere del uso de mejores tecnologías que permitan eficacia en la actualización de los padrones de cada modalidad, así como un sistema electrónico que brinde resultados de manera más ágil.



<p>¿Cuáles han sido las acciones de formación y capacitación al interior del programa? (Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación).</p>	<p>Los encuestados respondieron algunas de las acciones que tuvieron de formación y capacitación al interior del programa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Manejo inocuo de los alimentos ● Protección Civil ● Manejo Documental ● Evaluación de Programa Social <p>Al Exterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Código de ética ● Buenas Prácticas de Higiene ● Metodología de Marco Lógico ● Transparencia y manejo de datos personales. ● Presupuesto Basado en Resultados
<p>¿Cómo se produce el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios? ¿Hay actividades diferenciadas por tipos de usuarios?</p>	<p>En las respuestas se mencionó el proceso de incorporación de Beneficiarios y/o usuarios de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En Comedores Comunitarios las y los Beneficiarios de esta modalidad, son aquellas personas que operan un Comedor Comunitario, las y los usuarios de esta modalidad, son aquellas que reciben raciones de alimento con un previo pago de una cuota de recuperación y un registro. ● Para los Comedores Públicos y sus vertientes: las y los beneficiarios de esta modalidad, son aquellas personas que reciben raciones de alimento de forma gratuita. ● En los Comedores Consolidados, las y los Beneficiarios de esta modalidad, son aquellas que reciben raciones de alimento previo pago de una cuota de recuperación y registro mediante una cédula de beneficiario física.
<p>¿Qué plataformas o mecanismos han sido utilizados para facilitar la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?</p>	<p>Las respuestas que más sobresalieron para mencionar las plataformas o mecanismos utilizados para la incorporación de beneficiarios y/o usuarios son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Formularios digitales de Google ● Formato de registro para usuarios ● Plataformas comerciales
<p>¿Cuáles son los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?</p>	<p>La respuesta para definir los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en común por los operadores se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cuenta Pública



	<ul style="list-style-type: none"> ● Portal de transparencia ● Reglas de Operación ● Padrón de Beneficiarios
<p>¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?</p>	<p>Conforme a las respuestas obtenidas para conocer la opinión sobre la evaluación del presupuesto fue lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El Programa ha tenido una evolución y transformación en cuanto a su operación, normatividad y administración de los recursos, no obstante otros factores económicos afectan al ejercicio al Derecho a la alimentación, por lo que a pesar de los esfuerzos del Gobierno de la Ciudad de México, estrategias implementadas es necesario ante el crecimiento del Programa la consideración de aumentos presupuestales que permitan mantener la oferta y la ampliación del Programa. ● Es aplaudible la innovación y la aplicación de este Programa y para llevar el beneficio a más lugares y personas hay que seguir trabajando Financiera y Operativamente.
<p>¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?</p>	<p>De acuerdo a los datos obtenidos en las encuestas, podemos ver que una gran mayoría respondió los siguientes mecanismos de participación social que incorpora el programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● De acuerdo a las Reglas de Operación, existen tres mecanismos dentro de las 3 modalidades: ● La primera es a través de los vecinos y organizaciones civiles que se proponen para la instalación y operación de Comedores en las diferentes modalidades. ● La segunda es mediante la participación de contralores ciudadanos apoyando en la vigilancia de la operación de los Comedores en el marco de las Reglas de Operación. ● La tercera es mediante la acción voluntaria de Ciudadanos que se Benefician del Alimento en los Comedores realizando actividades en los mismos.



Seguimiento y monitoreo de las actividades	
<p>Describa qué ajustes se necesitan introducir en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa</p>	<p>Los ajustes que son necesarios introducir en los mecanismos de seguimiento y monitoreo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En el uso de nuevas tecnologías, programación informática, así como incremento en el capital humano como personal de supervisión, abastecimiento de recursos materiales, cambio de equipamiento necesario para los comedores en sus diversas modalidades.
<p>¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?</p>	<p>Las respuestas con relación a los efectos no previstos en la implementación del programa se presentan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Un efecto no previsto fue la pandemia ocasionada por SARS-COV-2, y se resolvió suspendiendo las listas así como poniendo las raciones para llevar y así lograr evitar el cierre de los comedores. ● Falta de personal vulnerable, debido a los contagios por SARS-COV-2.
<p>¿Cómo considera que se pueden fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?</p>	<p>En este apartado del cuestionario, se menciona cómo se pueden considerar fortalecer los sistemas de información para la operación del programa;</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Con la ayuda de mecanismos y sistemas electrónicos, además de recibir capacitación especializada de entes internos y externos, con la finalidad de mejorar las herramientas y capacidades de los operadores del programa. ● Digitalizar la bitácora de supervisión de comedores públicos y consolidados. ● Innovación de sistemas tecnológicos informáticos.
<p>¿Cuál es su opinión sobre los indicadores de resultados del programa?</p>	<p>La respuesta obtenida sobre los indicadores del programa se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En 2021 se requería fortalecer, situación que se dio hacia el 2022.



	<ul style="list-style-type: none"> ● La importancia de los indicadores que miden la necesidad de los programas sociales: Fin, que permiten ver la condición del problema público que se atiende Propósito, que permite conocer la capacidad operativa del programa
Resultados	
<p>¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?</p>	<p>La respuesta otorgada por el personal involucrado como a un directivo, personal de honorarios, facilitador de servicios, al programa en torno a los aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada con mayor incidencia es:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Disponibilidad y acceso de alimentos los cuales representan y son base de una alternativa más al ejercicio del derecho a la alimentación. ● Ayuda a la economía familiar por el bajo costo de las raciones en los comedores comunitarios. ● El abastecimiento de raciones alimenticias gratuitas a la población que asista a los comedores públicos.
<p>¿Qué instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación serían necesarios para fortalecer los resultados del programa?</p>	<p>En cuanto a los instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación, gran parte de las respuestas que coincidieron para fortalecer los resultados del programa se mencionan en los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Debido a que el programa ha crecido considerablemente, sus recursos no son relativos a los cambios en las metas. ● Recursos: Materiales (renovación de parque vehicular, equipos de cómputo y tecnológicos tanto en comedores como en la unidad administrativa); aumento de presupuesto. ● Capacidades: capacitación al personal del programa para mejorar la

	operación y la aplicación de los procesos, así como aumento de capital humano.
--	--

Fuente: SIBISO, Coordinación de Evaluación Interna y Monitoreo, 2022.

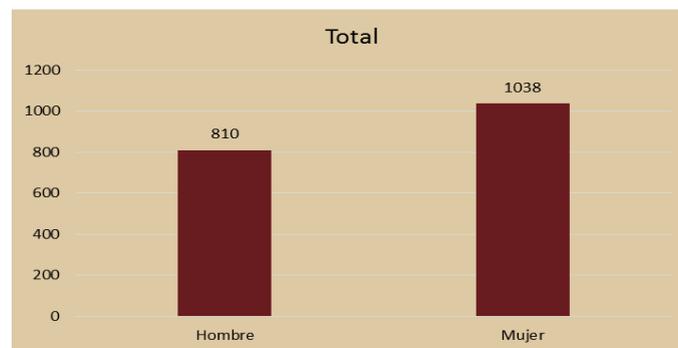
V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias

El personal de la Dirección de comedores sociales realizó una encuesta de satisfacción a personas usuarias del programa social Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México en los meses de octubre y noviembre del 2021.

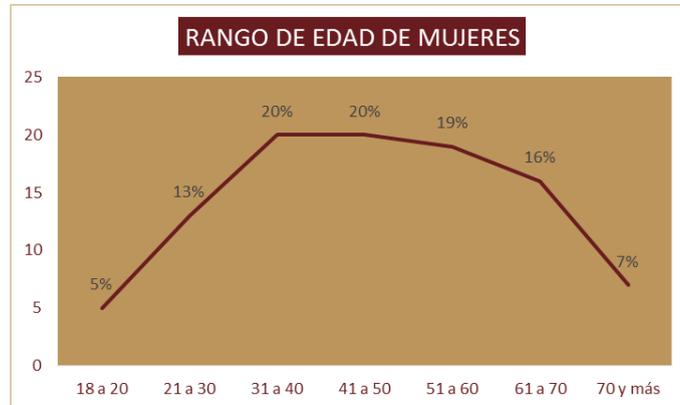
La cual contiene datos estadísticos de las muestra de población entrevistada tales como; sexo, edad y cinco grandes rubros, servicio, higiene, calidad en los alimentos, recursos materiales (equipamiento de los comedores y del personal) y atención a las solicitudes de demandas ciudadanas. (Gráfica 3, 4, 5, 6, 7 y 8)

Gráfica 3

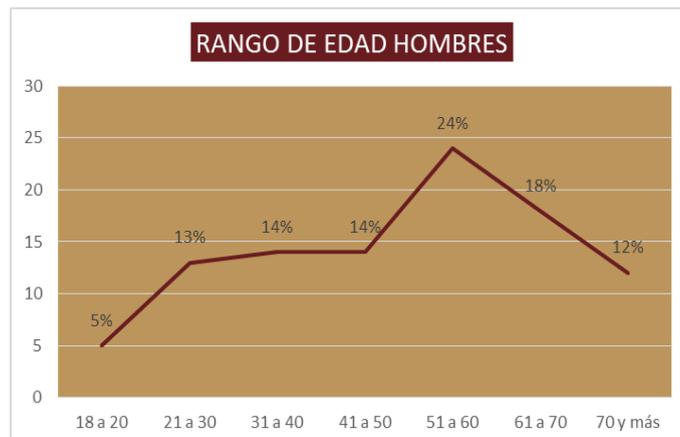
Género



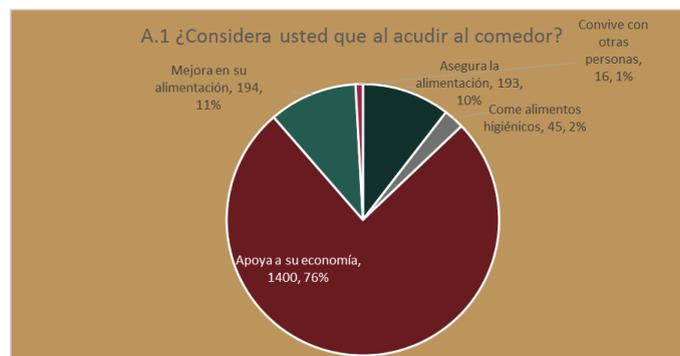
Gráfica 4



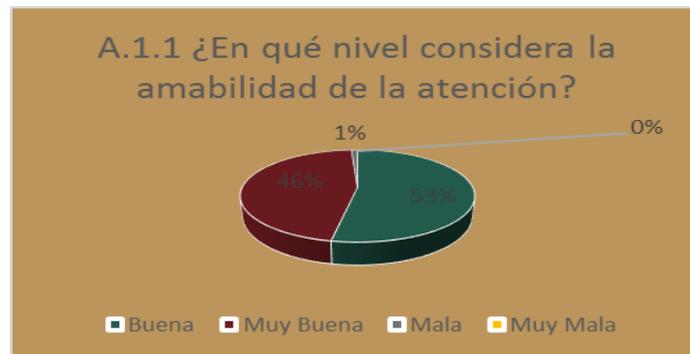
Gráfica 5



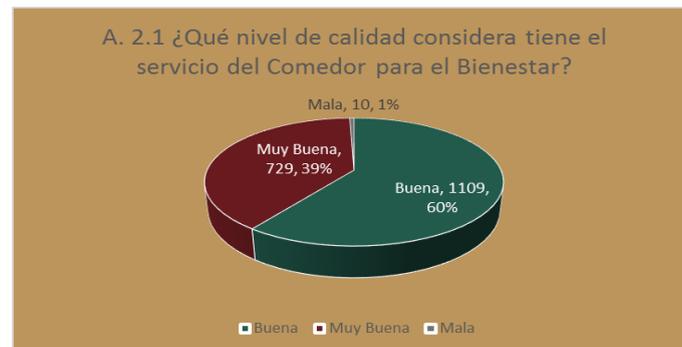
Gráfica 6



Gráfica 7

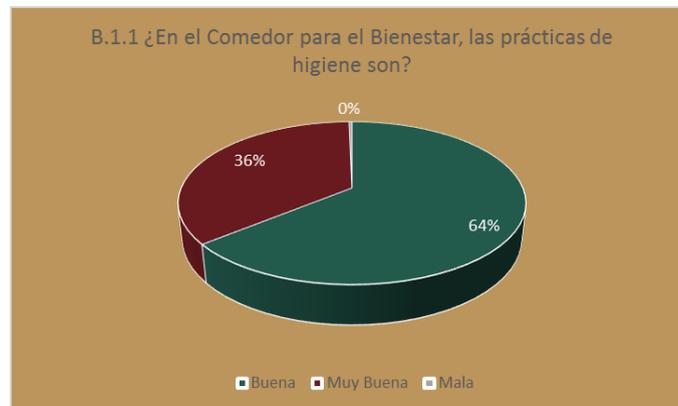
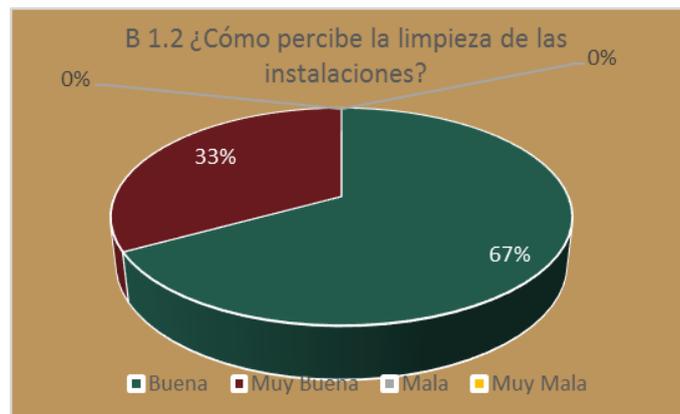


Gráfica 8



Higiene

Para este rubro se están considerando las prácticas higiénicas en los Comedores Sociales, la limpieza de las instalaciones y la presentación del personal que opera; obteniendo los siguientes resultados: (Gráfica 9 y 10)

Gráfica 9**Gráfica 10**

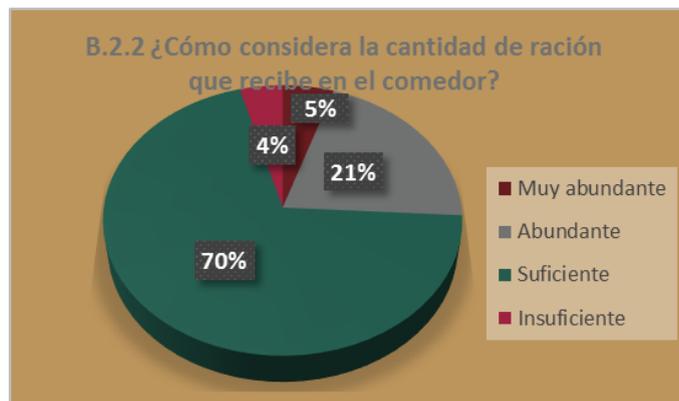
Alimentos

La encuesta también provee de una serie de preguntas que nos permite conocer la opinión de los usuarios en los Comedores con relación a la higiene en el manejo de los alimentos, la cantidad, sabor y cocción de los alimentos los resultados se presentan en la siguientes gráficas: (Gráfica 11, 12, 13 y 14)

Gráfica 11



Gráfica 12



Gráfica 13



Gráfica 14



Recursos Materiales.

Con base en las siguientes preguntas, el usuario del comedor deja ver la disciplina que existe por parte de los recursos con los que cuenta el comedor. (Gráfica 15 y 16)

Gráfica 15





Gráfica 16



VI. Hallazgos y sugerencias de mejora

Tabla 7. Matriz de hallazgos y sugerencias de mejoras

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y Planeación	<p>1.1 Comedor Consolidado creado en 2020. El único comedor de ese tipo con el que cuenta la SIBISO y está ubicado en la Central de Abasto, en la Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México, la cual durante el 2021 fue declarada zona de alto riesgo de contagio por la pandemia de COVID-19, por lo cual no hubo condiciones para su operación.</p> <p>1.2 Suspensión del registro de cédulas, las listas de asistencia, así como el consumo del alimento dentro de los comedores públicos.</p> <p>1.3 Modificación en el numeral de la programación presupuestal.</p> <p>1.4 Modificación en la denominación del “Programa de Comedores Sociales de la Ciudad de México” por la de “Programa de Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México 2021”. Publicada el día 20 de agosto de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p>	<p>1.2 Continuar con el protocolo de sana distancia, uso de gel antibacterial, uso de cubrebocas, suspensión del registro de usuarios para evitar contagios.</p> <p>1.2.1 Implementar la estrategia de brindar los alimentos sólo para llevar.</p> <p>1.2.2 Comunicación de forma remota.</p> <p>1.2.3 Implementación de medidas de higiene para evitar el contagio ante dicho riesgo.</p> <p>1.3 Una vez realizado el análisis de la evaluación del programa social se sugiere realizar la planeación para aprobar el ejercicio fiscal para el año siguiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación General de Inclusión Social Dirección de Comedores 	6 meses	<ul style="list-style-type: none"> Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México



Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	<p>2.1 Disminuir el número del personal asociado como personas vulnerables.</p> <p>2.2 Cambiar la forma de dar el recurso en los comedores comunitarios, sin intermediarios.</p> <p>2.3 Con la tableta digital no se pudo llevar en operación por cuestiones técnicas y la sana distancia derivado a la pandemia por COVID-19.</p>	<p>2.2 Entregar de forma directa a los beneficiarios para dar medios electrónicos (tarjeta de banco) a los administradores del comité de comedores.</p> <p>2.3 Mejorar la técnica para llevar a cabo el uso de la tecnología digital.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Comedores 	31 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> Portal de Transparencia de la SIBISO



Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	<p>3.1 En el tema de la evolución del presupuesto los montos han seguido con el mismo presupuesto desde el 2020.</p> <p>3.2 Se han tomado medidas y alternativas para producir más raciones con el mismo presupuesto que el año anterior.</p>	<p>3.1 Darle seguimiento a la evolución y transformación del Programa en cuanto a su operación, normatividad y administración de los recursos.</p> <p>3.2 El presupuesto debería de incrementarse para poder apoyar a más personas que buscan cumplir con su derecho a la alimentación; así como buscar nuevas estrategias para la correcta utilización del mismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaria de Administración y Finanzas • Secretaria de Inclusión y bienestar social • Coordinación General de Inclusión Social • Dirección General de Asuntos Jurídicos • Dirección Ejecutiva de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional 	31 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Informe trimestral • Cuenta Pública



Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	<p>4.1 La pandemia trajo consecuencias adversas que dificultaron la operación, toda vez que la alta tasa de contagios suspendieron los comedores involuntariamente.</p> <p>4.2 Falta de equipos de trabajo destinados al uso de la supervisión</p>	<p>4.1 Se diseña un sistema mediante plataformas informáticas en donde se capturan datos y bitácoras de supervisión.</p> <p>Con el uso de las tecnologías mediante supervisión remota tales como videollamadas, evidencias gráficas, bitácoras electrónicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Comedores • Coordinación de Evaluación interna y Monitoreo 	31 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Portal de transparencia



Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
5.Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	<p>5.1 El cierre de muchos comedores por la pandemia.</p> <p>5.2 Continuar con la elaboración de los alimentos con higiene así mismo revisar limpieza y buen funcionamiento del comedor.</p>	<p>5.1 Mantener abierto el comedor a pesar de las dificultades por la pandemia con las medidas adecuadas de higiene de los comedores y del Comité administrativo. Que la atención continúe formidable hacia los usuarios del comedor.</p> <p>5.1.2 El personal para la elaboración de instrumentos de supervisión cuente con una capacitación constante para verificar que los alimentos se encuentren en buen estado al momento de recibirlos y entregarlos a las personas beneficiarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Comedores 	30 junio de 2022	<ul style="list-style-type: none"> Archivos de la Dirección de Comedores

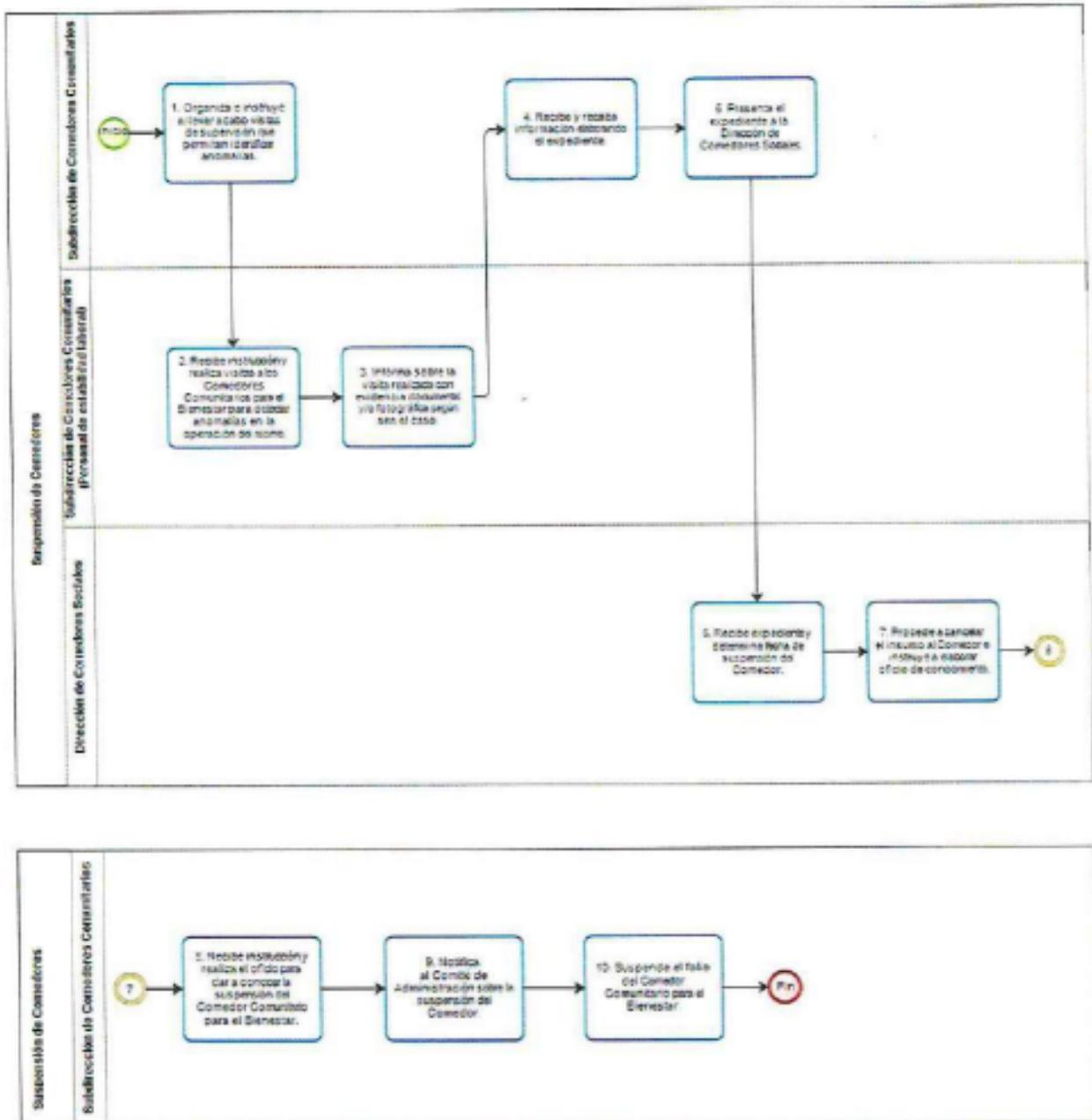


Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
6. Resultados del programa	6.1 Generar una estabilidad económica y acceso a la alimentación, seguir atendiendo el derecho a una alimentación nutritiva, adecuada y suficiente.	6.1 El Programa Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México, para obtener los resultados veraces en tiempos y forma no solo para el cumplimiento de las obligaciones normativas que lo rigen, sino para mejorar sus procesos en la operación desde una perspectiva de planeación, requiere de un aumento en el Capital Humano, Recursos Materiales, Presupuesto, Capacitaciones Certificadas, Detección de Necesidades de Capacitación, Sistemas Informáticos, Oficiales. 6.1.1 Elaborar un plan supervisión, con parámetros y especificaciones técnicas.	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Comedores 	31 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta Pública

Fuente: SIBISO, Coordinación de Evaluación Interna y Monitoreo, 2022

VII. Anexo

Diagrama de flujo del programa social Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México, 2021.





Referencias.

EVALÚA – CDMX (2022). *Lineamientos para la Evaluación Interna 2021 de los Programas Sociales de la Ciudad de México*. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 22 de abril de 2022.

Gobierno de la Ciudad de México, *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF)*. Rescatada del Prontuario Normativo de la Secretaría de la Contraloría General.

Secretaría de Administración y Finanzas (2022). *Cuenta Pública 2019 de la Ciudad de México*. Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Rescatado de: https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/

Secretaría de Administración y Finanzas (2022). *Cuenta Pública 2020 de la Ciudad de México*. Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Rescatado de: https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2020_21/

Secretaría de Administración y Finanzas (2022). *Cuenta Pública 2021 de la Ciudad de México*. Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Rescatado de: https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2021_22/

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (2019). *Reglas de Operación del Programa “Comedores Públicos de la Ciudad de México” 2019*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Vigésima Primera Época, No. 13 Tomo I, 18 de enero de 2019, México, pp. 184-198.

_____ (2019a). *Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social denominado, “Comedores Públicos de la Ciudad de México 2019”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 13, tomo I, de fecha 18 de enero de 2019*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Vigésima Primera Época, No. 211 Bis, 31 de octubre de 2019, México, pp. 6-7.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (2019). *Reglas de Operación del Programa “Comedores Comunitarios de la Ciudad de México” 2019*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Vigésima Primera Época, No. 13 Tomo I, 18 de enero de 2019, México, pp. 199-218.

_____ (2019a). *Acuerdo por el cual se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del programa social denominado, “Comedores Comunitarios de la Ciudad de México” para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 13, Tomo I, de fecha 18 de enero del 2019*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Vigésima Primera Época, No. 249 Bis, 26 de diciembre de 2019, México, pp. 3.

_____ (2019b). *Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, “Comedores Comunitarios de la Ciudad de México 2019”, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 18 de enero de 2019, número 13, Tomo I*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Vigésima Primera Época, No. 187 Bis, 27 de septiembre de 2019, México, pp. 12-13.

_____ (2019c). *Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, “Comedores Comunitarios de la Ciudad de México 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 6 de agosto de 2019*, Gaceta Oficial de la



Ciudad de México, Vigésima Primera Época, No. 181, 19 de septiembre de 2019, México, pp. 7.

_____ (2019d). *Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación del programa, “Comedores Comunitarios de la Ciudad de México 2019”, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 18 de enero de 2019, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Vigésima Primera Época, No. 187 Bis, 6 de agosto de 2019, México, pp. 21-23.*

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (2020). *Reglas de Operación del Programa “Comedores Sociales de la Ciudad de México” 2020, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Vigésima Primera Época, No. 252 Bis, 31 de diciembre de 2019, México, pp. 31-59.*

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (2021). *Reglas de Operación del Programa “Comedores Sociales de la Ciudad de México” 2021, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Vigésima Primera Época, No. 498, 21 de diciembre de 2020, México, pp. 5-50.*

_____ (2021). *Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones en los apartados de las Reglas de Operación del programa, “Comedores Sociales de la Ciudad de México” 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 21 de diciembre de 2020, así como la modificación a la denominación institucional del Programa Comedores Sociales de la Ciudad de México 2021 para quedar como sigue: Primero.- Se modifica la denominación del Programa de Comedores Sociales de la Ciudad de México 2021, por el de “Programa de Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México 2021”, quedando vigentes todas disposiciones que regulan el funcionamiento y la operación del programa institucional, en las modalidades de comedores públicos, comedores comunitarios y comedores consolidados.*

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (2022). *Cuestionario de Evaluación Interna para los servidores públicos vinculados al programa, elaborado por la Coordinación de Evaluación Interna y Monitoreo, junio 2022.*



La Evaluación Interna 2022 del programa Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México 2021 se realizó a través de la Coordinación de Evaluación Interna y Monitoreo de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social con el acompañamiento y participación de la Dirección de Comedores Sociales responsable de la implementación del Programa en el ejercicio fiscal 2021.